



PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA FACULTAD DE EDUCACIÓN

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Cantabria
Centro	Facultad de Educación
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	☐	Inicial	☒	Seguimiento	☐	Renovación	☐
--------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Pedro Gil Sopeña
Cargo	Coordinador Técnico de Organización y Calidad.
Tfno. y correo	942201066 / pedro.gil@unican.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. FACULTAD DE EDUCACIÓN

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Natalia Martín Cruz	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid
Vocal 3 (Invitado)	José Ángel Domínguez Pérez	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:



FAVORABLE



DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 30 de noviembre de 2022, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Educación de la U. de Cantabria.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 16 de noviembre de 2022
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 14 de noviembre de 2022

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado una no conformidad (nc), de categoría menor, así como cuatro observaciones y seis oportunidades de mejora. Tanto la nc como las observaciones y las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente,

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

de las acciones recogidas en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que la nc ha sido resuelta, así como que tanto las observaciones como las OM han sido parcialmente resueltas, por lo que aquellas serán sometidas a un proceso de seguimiento, solicitando a la citada facultad, que informe a ANECA del resultado de las acciones de mejora planificadas, una vez concluyan.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del equipo auditor.

ANECA recuerda a esta universidad su disposición para acompañarles en el proceso de mejora continua de su sistema de calidad.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.



En Madrid, a 02 de diciembre de 2022

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA